



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL
PERÚ"

"CUNA DE LA PRIMERA BANDERA
NACIONAL DEL PERÚ"

Ley N°23586

*"Gerencia de Servicios a la
Ciudad, Ambiente y
Seguridad Pública"*

PERÚ Ministerio
del Ambiente



2021029694

19/05/2021 11:19:45 AM

Clave verificación: 266178k

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Pisco, 19 de mayo del 2021

OFICIO N° 27-2021-GSCASP-MPP

Gabriel Quijandria Acosta
Ministro del Ambiente - MINAM
Av. Antonio Miroquesada 425
Magdalena del Mar - Lima
LIMA. -

ASUNTO: Remito registro de Atención de Denuncias Ambientales correspondiente al año 2020.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la Municipalidad Provincial de Pisco y el mío propio, y a la vez manifestarle que en concordancia a la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 artículo 43 inciso 42.2, que indica que "Las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de la Información - SINIA"

Al respecto la Sub Gerencia Ambiental Municipal, ha ejecutado la atención de denuncia ambiental, por lo cual se remite INFORME N° 700-2021-MPP-GSCASP-SGAM el cual pone en conocimiento público el reporte de denuncias ambientales correspondiente el año 2020.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi aprecio y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
AMBIENTE Y SEGURIDAD PÚBLICA

Ing. Yesenia Ruth Segovia Olivares
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, AMBIENTE Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUB GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 700 -2021-MPP-GSCASP-SGAM

18 MAY 2021

PARA : Ing. Yessenia Ruth Segovia Olivares

Gerente de Servicios a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Pública.

ASUNTO : Remito Registro de Atención de Denuncias Ambientales correspondiente al año 2020

REFERENCIA: Sistema Nacional de Información Ambiental - MINAM (SINIA)

FECHA : Pisco, 18 de mayo del 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle y asimismo informo de a su despacho lo siguiente:

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 artículo 43 inciso 42.2, que indica que "Las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de la Información - SINIA"

En ese sentido esta Sub Gerencia remite registro de atención de denuncias ambientales correspondiente al año 2020.

Por lo que solicito se remita la presente información al Ministerio del Ambiente.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
SUBGERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL

ING. FRASHMY M. QUISPE HERRERA
SUBGERENTE

